



HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE
ALICANTE Y CENTRO DE ESPECIALIDADES BABEL

Alicante 19 de enero de 2.005

DE: Secretaría de Docencia.- JEFE DE ESTUDIOS.- Dr. Joaquín Portilla Sogorb

A: JEFES DE SERVICIO/SECCIÓN Y TUTORES DOCENTES

Nº/Ref: JPS/acz-DRE-2/05

**ASUNTO: NORMAS PARA PERMISOS DE CURSOS, CONGRESOS, ETC .DE
RESIDENTES**

Durante los últimos meses se han detectado problemas en la solicitud de permisos para la realización de cursos o asistencia a congresos por parte de los Facultativos Residentes cuando la solicitud de días excedía lo permitido por la normativa actual.

Dado que los Facultativos Residentes además de su obligación asistencial tienen el derecho y la obligación de recibir una formación de alta calidad, la Comisión de Docencia del HGUA, tras hablar con la Dirección Médica, decidió que de forma excepcional se concederían permisos adicionales a los Facultativos Residentes, siempre y cuando cumplieran los siguientes requisitos:

1. Justificación del Curso o Congreso, firmada por el Tutor Docente y Jefe de la Unidad.
2. Los Cursos deben tener una relación directa con la especialidad del Residente, y deben estar avalados por la Sociedad Científica correspondiente.
3. Se fomentarán además los cursos sobre Metodología Científica o de Investigación Clínica.
4. Asistencia a congresos o reuniones científicas, siempre y cuando el Residente exponga una comunicación científica.
5. Residentes de años superiores.

Con la documentación previa, se solicitará el permiso directamente a la CD con una antelación mínima de 15 días. Tras su evaluación y aprobación, la CD remitirá la solicitud a la Dirección Médica.

Atentamente.

**Fdo: Joaquín PORTILLA SOGORB
PRESIDENTE COMISION DOCENCIA**